

BASES DE LA PROMOCIÓN DE INSTAGRAM “CUESTA DE ENERO IKEA”
DE NATURGY IBERIA, S.A

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES
La entidad mercantil NATURGY IBERIA, S.A (en adelante NATURGY), con domicilio social en Avenida San Luis nº 77, 28033 de Madrid, y provista de CIF nº A-08431090, realizará la promoción “Cuesta de enero Ikea” (en adelante la PROMOCIÓN), el próximo día 20 de enero de 2020 desde las 10:00 horas hasta el 2 de febrero a las 23:59 horas, dirigida a todos aquellos internautas mayores de 18 años residentes en España que, dentro de los días señalados, sigan a la marca NATURGY y participen en la promoción etiquetando a la persona que “hace que una cuesta se convierta en bajada” en cualquiera de los post de la creatividad de la promoción (18 posts) publicados en la página de Instagram <https://www.instagram.com/naturgycientes/>.

NATURGY se reserva el derecho a la modificación unilateral de las fechas de inicio y finalización de la PROMOCIÓN así como el derecho a dejar en suspenso o anular la PROMOCIÓN si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma.

2.- OBJETO

El objetivo de la PROMOCIÓN es premiar a los fans de la página de Instagram de Naturgy España Clientes durante el período promocional indicado.

3.- PREMIOS

El premio de la presente PROMOCIÓN consiste en el sorteo de:

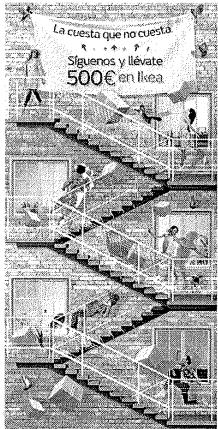
- 1 tarjeta regalo IKEA valorada en 500 €.

Términos y condiciones de uso de la tarjeta

- Las tarjetas regalo no pueden ser intercambiadas o devueltas.
 - El importe de las tarjetas regalo no puede compensarse con saldos pendientes; incluidas compras financiadas.
 - No es canjeable por efectivo ni recargable. Asimismo, queda excluido el uso o canje para contratar servicios.
 - No será válida la utilización de esta tarjeta en compras que igualen o superen la limitación de pagos en efectivo.
- * Puedes utilizarla en todas las tiendas de la península Ibérica; a excepción de las tiendas de Lanzarote, Tenerife, Mallorca y Gran Canaria. También podrás utilizarla en algunas tiendas de dentro y fuera de la zona euro.

4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en la promoción, los usuarios deben disponer de un perfil personal en Instagram, seguir a NATURGY en dicha red social (@naturgycientes) y participar con un comentario en cualquiera de los posts de la campaña, que son un total de 18. En él, deberán etiquetar a la persona que consigue que una cuesta se convierta en bajada y hacer que ésta también siga nuestro perfil.



¡SORTEO!

¿Quieres ganar un vale de 500 € en Ikea? Comprueba que, si vienes a nuestro edificio, la cuesta de enero no cuesta tanto. Porque si un día de estos llegas a casa muy cansado, podrás tumbarte en tu nuevo sofá o dormir en un colchón nuevo. ¿Cómo conseguirlo?

- Síguenos en nuestro perfil.
- Etiqueta aquella persona que cualquier cuesta te la convierte en bajada. Y haz que también nos siga.

¡Tienes hasta el día 2 de febrero a las 23:59h! El martes 4 a las 10h publicaremos el nombre del ganador en nuestros stories. También contactaremos con el afortunado por privado.

#NaturgyClientesEspaña #NaturgyClientES #Casa #Hogar #vecinos
#EdificioNATURGY #Comunidad #NuevoHogar #HogarDulceHogar
#DecoracionHogar #Decoracion #DecoracionInteriores #Mudanza

Se excluirá de la participación de la presente PROMOCIÓN a aquellos usuarios que hubieran facilitado datos falsos o repetidos.

Se excluirán también todas aquellas participaciones de usuarios que en otras promociones de NATURGY hubieran participado de forma fraudulenta.

5.- ASIGNACIÓN DE GANADORES DEL SORTEO

La asignación del ganador se realizará mediante sorteo aleatorio entre todos los usuarios que han comentado en el post mencionado etiquetando a un amigo/a y siguen el perfil de @NaturgyClientES (una participación por usuario).

Todos los comentarios realizados sobre el post se trasladarán a un documento informático Excel y se le aplicará una función "Random", según la cual, a partir de una combinación aleatoria, se elaborará un listado de todos los posts, resultando ganador del premio el primer usuario que figure en la primera posición del listado.

El sorteo tendrá lugar el lunes 3 de febrero de 2020 a las 12:00 horas.

6.- CONSULTA DE BASES

Los participantes podrán consultar las instrucciones y la normativa de la presente PROMOCIÓN en el link de la biografía de Instagram.

La participación en la presente PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de NATURGY en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

7.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

NATURGY se pondrá en contacto con el usuario ganador mediante un story en el canal de Instagram de @NaturgyClientES y por mensaje directo de la misma red social. El story con el alias/nick del ganador será publicado a las 10h del martes 4 de febrero 2020.

El ganador deberá responder al correo electrónico recibido confirmando y aceptando expresamente el premio, así como facilitando una serie de datos personales para poder hacer

la entrega del premio. Si vencido el plazo de 48 horas, NATURGY no tuviera la confirmación de la aceptación del premio por parte del ganador, NATURGY entenderá que renuncia al mismo y contactará a un único ganador suplente.

Una vez aceptado el premio, NATURGY enviará el vale del premio así como las instrucciones para el canje del mismo a través de un mensaje directo mediante el canal de Instagram.

8.- CANJE DE PREMIOS

El premio objeto de la presente PROMOCIÓN no es canjeable en metálico ni por cualquier otro premio a petición de los participantes.

9.- FRAUDE

En el caso de que NATURGY o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente PROMOCIÓN detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, mediante cualquier procedimiento técnico o informático, alterando ilegalmente su registro o participación falseando la misma, podrá de forma unilateral considerar inválida su participación.

NATURGY ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, NATURGY se reserva el derecho de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

10- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIOS DESIERTOS

NATURGY se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y el premio desierto en el caso de que se cometan fraudes por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, o de que se atente contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y en la legislación vigente.

11.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la presente PROMOCIÓN supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio de NATURGY en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

12.- RESPONSABILIDAD

NATURGY no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente PROMOCIÓN o a la entrega del premio.

Una vez entregado el premio, NATURGY no se hace responsable del uso o disfrute del mismo ni de los daños, defectos, averías o mal funcionamiento de los premios o que estos pudieran causar, sometiéndose a la garantía que ofrezca el fabricante y/o prestador del servicio.

Todos los gastos en los que puedan incurrir los participantes como motivo de la participación en la PROMOCIÓN, correrán a cuenta exclusivamente de éstos. Igualmente, correrán a cargo de los participantes ganadores todos los gastos extra en los que los ganadores puedan incurrir por la entrega y uso o disfrute del premio.

13.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable en protección de datos, le informamos que, en caso de facilitarnos sus datos personales mediante su inscripción en el presente concurso, éstos podrán ser tratados por parte del responsable del mismo, NATURGY IBERIA, S.A, con domicilio en Av. San Luis nº 77, Madrid 28033 con el fin de gestionar su participación en la PROMOCIÓN en base al consentimiento válidamente prestado por usted y, llegado el caso, poder formalizar la entrega del premio.

Así mismo sus datos podrán ser comunicados a organismos y administraciones públicas, y para el cumplimiento de las normas legales que resulten de aplicación.

El hecho de proporcionar sus datos implica que reconoce que la información y los datos personales que nos indica son suyos, exactos y ciertos. En ningún caso, sus datos serán cedidos a terceros sin su consentimiento para las finalidades descritas.

Asimismo, Vd. tiene derecho a acceder, rectificar o suprimir los datos, limitar y oponerse al tratamiento, a la portabilidad de los datos de carácter personal, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos en Plaça del Gas nº1 08003 de Barcelona o en la dirección de correo derechoselopdciente@naturgy.com con la referencia "Solicitud Protección de Datos - Concursos" , adjuntando una copia del documento que acredite su identidad (DNI/NIE).

Le aconsejamos consulte información detallada sobre protección de datos disponible en nuestra página web https://www.naturgy.es/hogar/es_corporativo/nota_legal.

14.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los empleados y familiares de NATURGY hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como los de todas las empresas encargadas de la realización de la presente PROMOCIÓN y los menores de 18 años no podrán participar en la misma.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos facilitados sean veraces, completos y que se mantengan actualizados, por lo que el participante se compromete a notificar cualquier cambio o modificación que pudiera existir sobre los mismos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados por el participante su participación en la PROMOCIÓN quedará invalidada.

15.- LEY Y JURISDICCIÓN APlicable

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. NATURGY y los participantes que participen en la PROMOCIÓN, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o del resultado de la PROMOCIÓN, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

16.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente PROMOCIÓN se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña Don Gerardo Conesa Martínez, con despacho en la calle Pg. Gracia, nº 118, 4^a Plta., 08008-Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la biografía del perfil en la página de Instagram de Naturgy ClientES: <https://www.instagram.com/naturgyclientes/>.

En Barcelona, el 20 de enero de 2020.